



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



CONVERSION A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL
CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ECUAD'ARTE S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los **veintiocho** días del mes de Diciembre
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La
señora doña MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER, quien
declara ser suiza, entendida en el idioma
castellano, casada, ejecutiva, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía ECUAD'ARTE S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito
que presenta para que sea agregado a la presente;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien
de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruida de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de CONVERSION
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL
CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó
la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvase usted autorizar en el Registro de

01

Escrituras Públicas que está a su cargo, una que contenga la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital autorizado, suscrito y pagado así como la reforma del estatuto social de la Compañía ECUAD'ARTE S. A., que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A.- INTERVINIENTE: Interviene en la suscripción y otorgamiento de la presente escritura la Señora Magdalena Obrecht de Hollaender, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ECUAD'ARTE S.A., tal como lo demuestra con su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- S E G U N D A.-

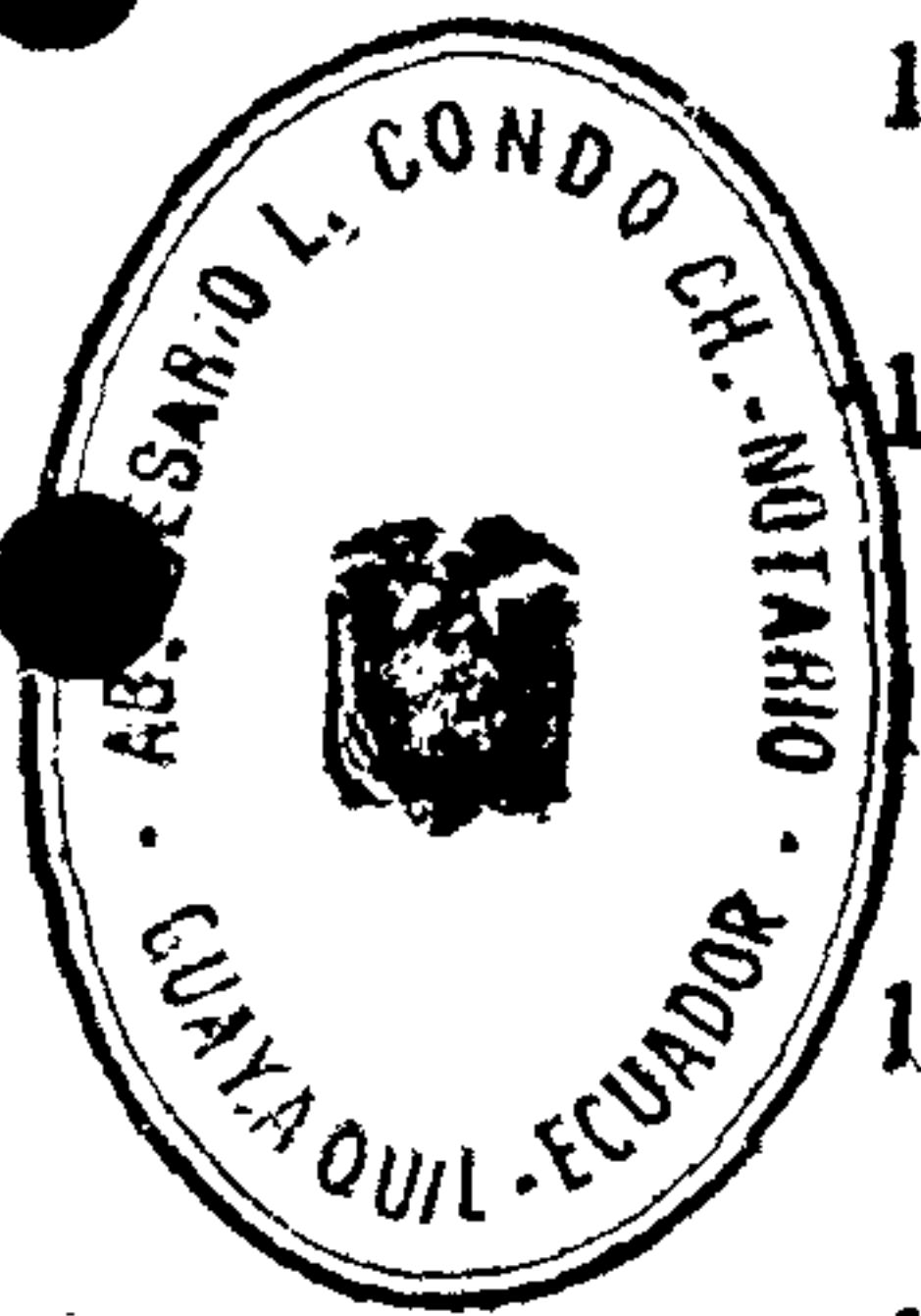
ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vicenzini, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del mismo año, con todas las formalidades legales se constituyó la Compañía ECUAD'ARTE C.Ltda., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de doscientos cincuenta mil sucres (S/.250.000,00); b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vicenzini, el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



000000 03

Cantón, el once de Abril de mil novecientos noventa
reformó su estatuto social y aumentó su capital a
setecientos mil sucres (S/.700.000,00); c) Mediante
escritura pública autorizada por el Notario Quinto
del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo
Chiriboga, el veintidós de Julio de mil novecientos
noventa y cuatro e inscrita en el Registro
Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Octubre del
mismo año aumentó su capital a cinco millones de
sucres (S/.5'000.000,00); transformó la Compañía de
responsabilidad limitada ECUAD'ARTE C.LTDA. en
sociedad anónima y reformó integralmente sus
Estatutos; d) Mediante escritura pública autorizada
por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
Cesario L. Condo Chiriboga, el diez de Marzo del
dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del
mismo Cantón, el catorce de Abril del mismo año
aumentó el capital de la Compañía a veinte
millones de sucres, mediante la emisión de quince
mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una, estableció la existencia
del capital autorizado y la respectiva reforma
del estatuto de la Compañía.- e) La
Superintendencia de Compañías mediante Resolución
Número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho del
veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el
Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de
Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito

01

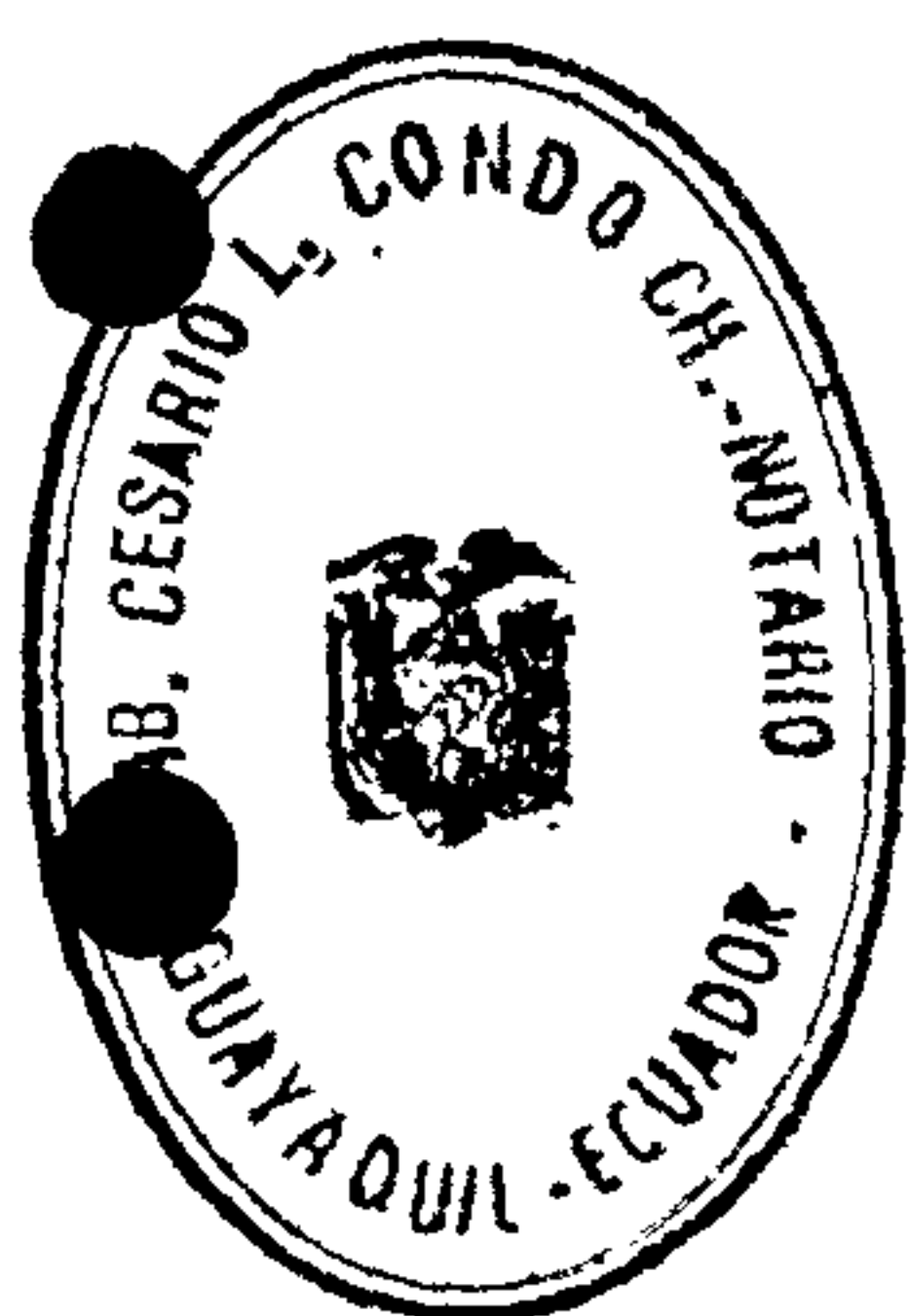
1 de las Compañías debe expresarse en dólares.-
2 T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los antecedentes
3 expuestos y en cumplimiento a lo dispuesto por la
4 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
5 Número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho del
6 veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el
7 Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de
8 Mayo del mismo año, la suscrita Magdalena Obrecht
9 de Hollaender, en mi calidad de Gerente General
10 y representante legal de la Compañía ECUAD'ARTE
11 S.A. declara: a) La conversión a dólares del
12 capital autorizado, suscrito y pagado de las
13 actuales veinte mil acciones ordinarias y
14 nominativas de un mil sucres cada una, que
15 comprende el capital suscrito y pagado de la
16 Compañía, la emisión de las veinte mil nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de un valor
18 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
19 Unidos de América (US\$ 0.04) cada una que reemplaza
20 a las que actualmente tienen los accionistas así
21 como el canje de los respectivos títulos de
22 acciones.- b) Reformado el Artículo Quinto del
23 Estatuto Social que en adelante dirá: ARTICULO
24 QUINTO.- El capital de la Compañía, se divide en
25 CAPITAL AUTORIZADO y CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. El
26 Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y no podrá exceder
28 de dos veces el valor del Capital Suscrito. El

04



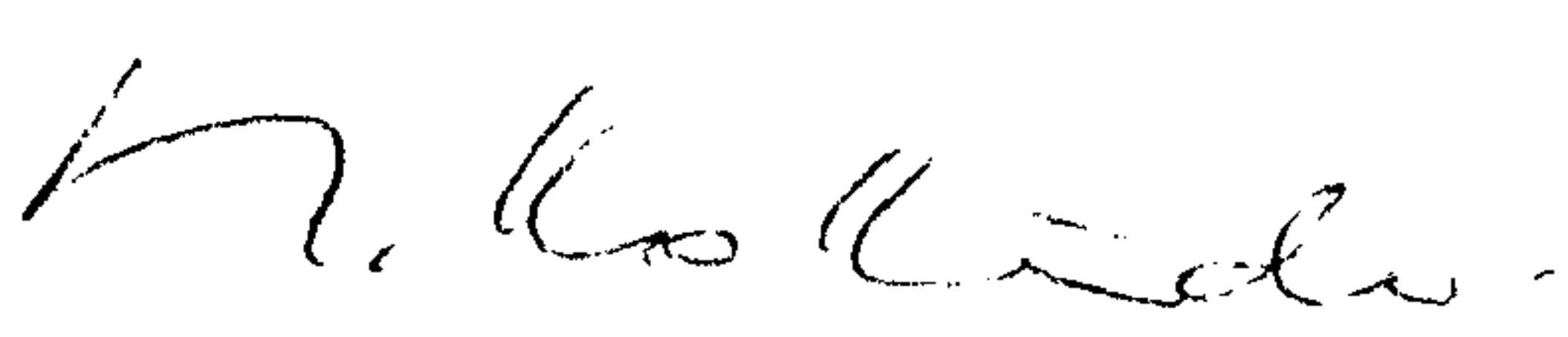
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil
3 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
5 (US\$ 0.04) cada una, el mismo que nunca podrá
6 superar el Capital Autorizado. Los aumentos de
7 Capital Suscrito y Pagado, dentro del límite
8 autorizado, serán resueltos por la Junta General de
9 Accionistas de la Compañía, así como las formas de
10 pago, que podrán ser todas las previstas en la
11 Ley de Compañías.- Las acciones se emitirán en
12 títulos representativos de una o más acciones y
13 contendrán las declaraciones prescritas por la Ley,
14 siendo factible que el tenedor de estos títulos
15 pueda canjearlos por otros, variando su
16 distribución y el número de acciones
17 representadas".- C U A R T A.- DOCUMENTOS
18 HABILITANTES: a) Copia del Nombramiento de la
19 Señora Magdalena Obrecht de Hollaender, en su
20 calidad de Gerente General y representante legal
21 de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro
22 Mercantil.- b) Copia de la cédula de identidad de
23 la Señora Magdalena Obrecht de Hollaender.-
24 Agregue usted, señor Notario, las demás
25 formalidades de estilo necesarias para la plena
26 validez y firmeza de la presente escritura.-
27 (Firmado) Lila Amaya, ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO,
28 Registro Número cinco mil cuatrocientos siete".-

1 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
2 documentos habilitantes correspondientes.- El
3 presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
4 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
5 de veinte y dos de agosto de mil novecientos
6 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
7 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
8 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
9 tanto, la señora otorgante se ratificó en el
10 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
11 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
12 principio a fin, a la otorgante, esta la aprobó y
13 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
14 todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18 
19 MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER,

20 GERENTE GENERAL DE LA CIA.

21 ECUADARTE S.A.-

22 C.I. # 09-0716883-5

23 R.U.C. # 0990558965001

24
25 
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28



u8f

Guayaquil, 16 de Abril de 1999

Señora:

MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAD'ARTE S.A., en sesión celebrada el día 10 de Abril de 1999, la ha reelegido como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años

Como Gerente General de la Compañía tendrá las siguientes funciones: organizará, administrará y conducirá los negocios de la Compañía y ejercerá por sí sola la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, tal como lo disponen los Estatutos integralmente reformados de la Empresa otorgados por Escritura Pública ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Cesáreo L. Condo Chiriboga el 22 de julio de 1994.

La Escritura de Constitución, fue otorgada el 24 de Septiembre de 1981, ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el 25 de Noviembre de 1981, con los folios 33.914 a 33.931, número 7.382 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.818 del Repertorio.

La escritura de Transformación fue otorgada el 22 de Julio de 1994, ante el Notario Abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga inscrita el 5 de Octubre de 1994, con los folios 43.663 a 43.677 número 15.273 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.486 del Repertorio.

Atentamente

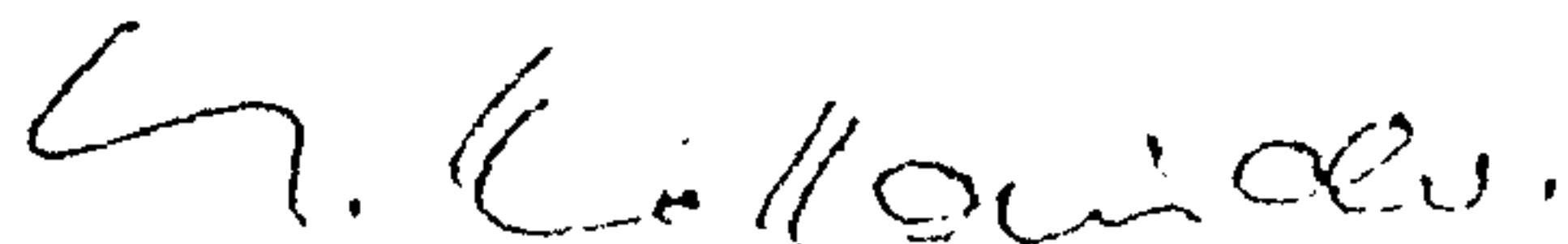
p. ECUAD'ARTE S.A.


HEINZ HOLLAENDER

Presidente

C.I. # 090716884-3

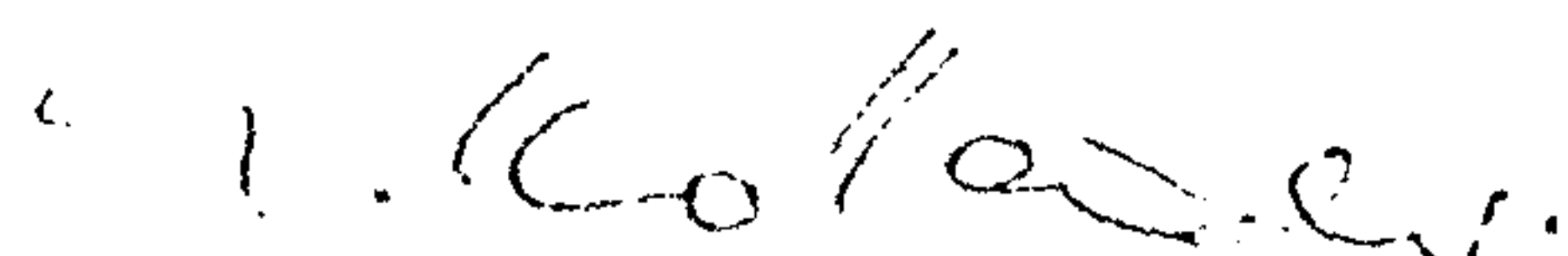
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL con que me ha honrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAD'ARTE S.A., reunida el día 10 de Abril de 1999,
Guayaquil, 16 de Abril de 1999.



MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER

C.I. # 090716883-5

Es válido lo enmendado : 16 vale



MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER

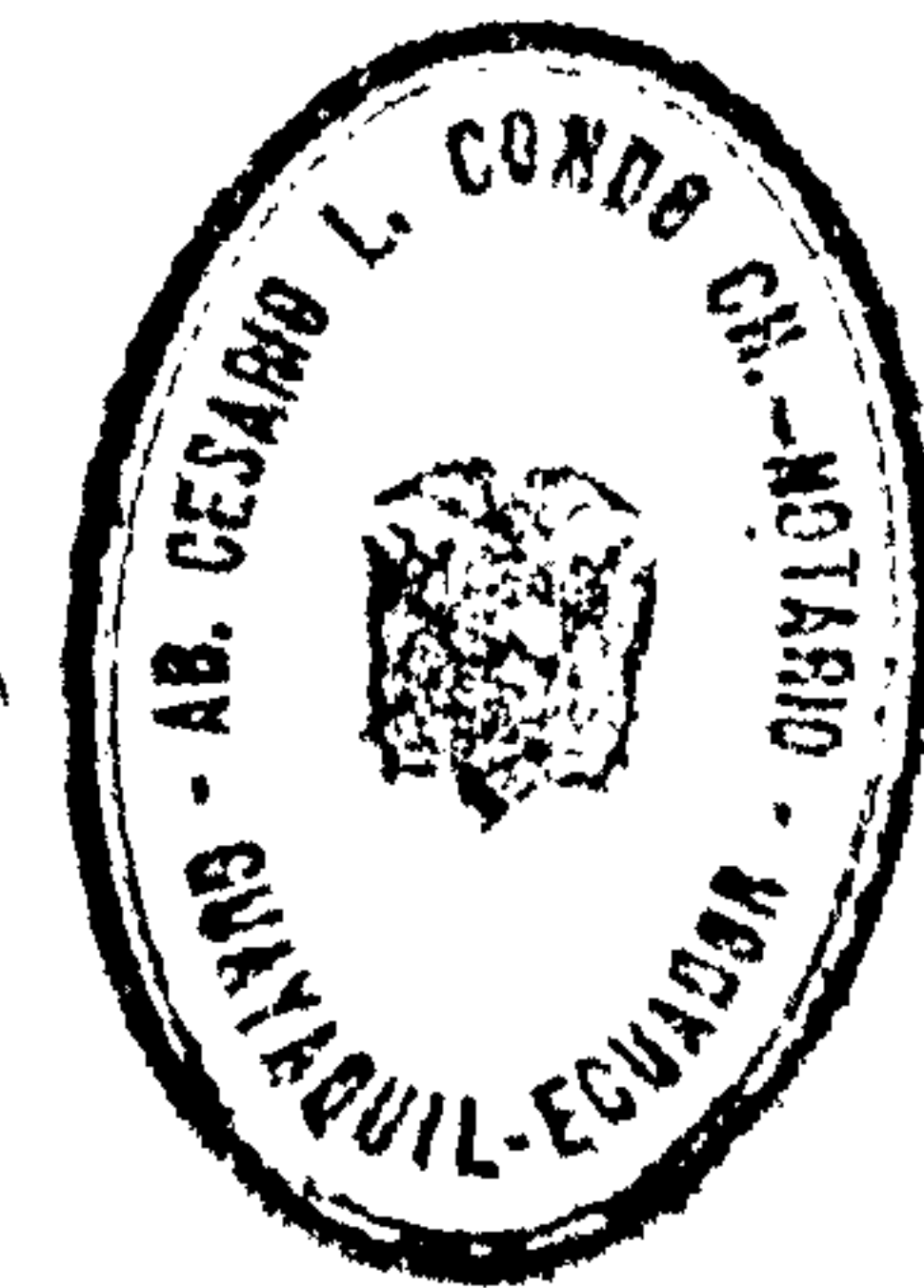
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Secretario General
Folio(s) 51952 Registro Mercantil No.
15448 Repertorio No. 21653
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Septiembre de 1999

LUGO, CARLOS FERNANDEZ
Registrado Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CANTON GUAYAQUIL
090776993-5
MARIALENA UNRECHT BOSS
E DE JULIO DE 1.944
PARAGUAY GUAYMA SUIZA
GCH. 5 360 7444
SU TO 1.987. M. DE GCH.

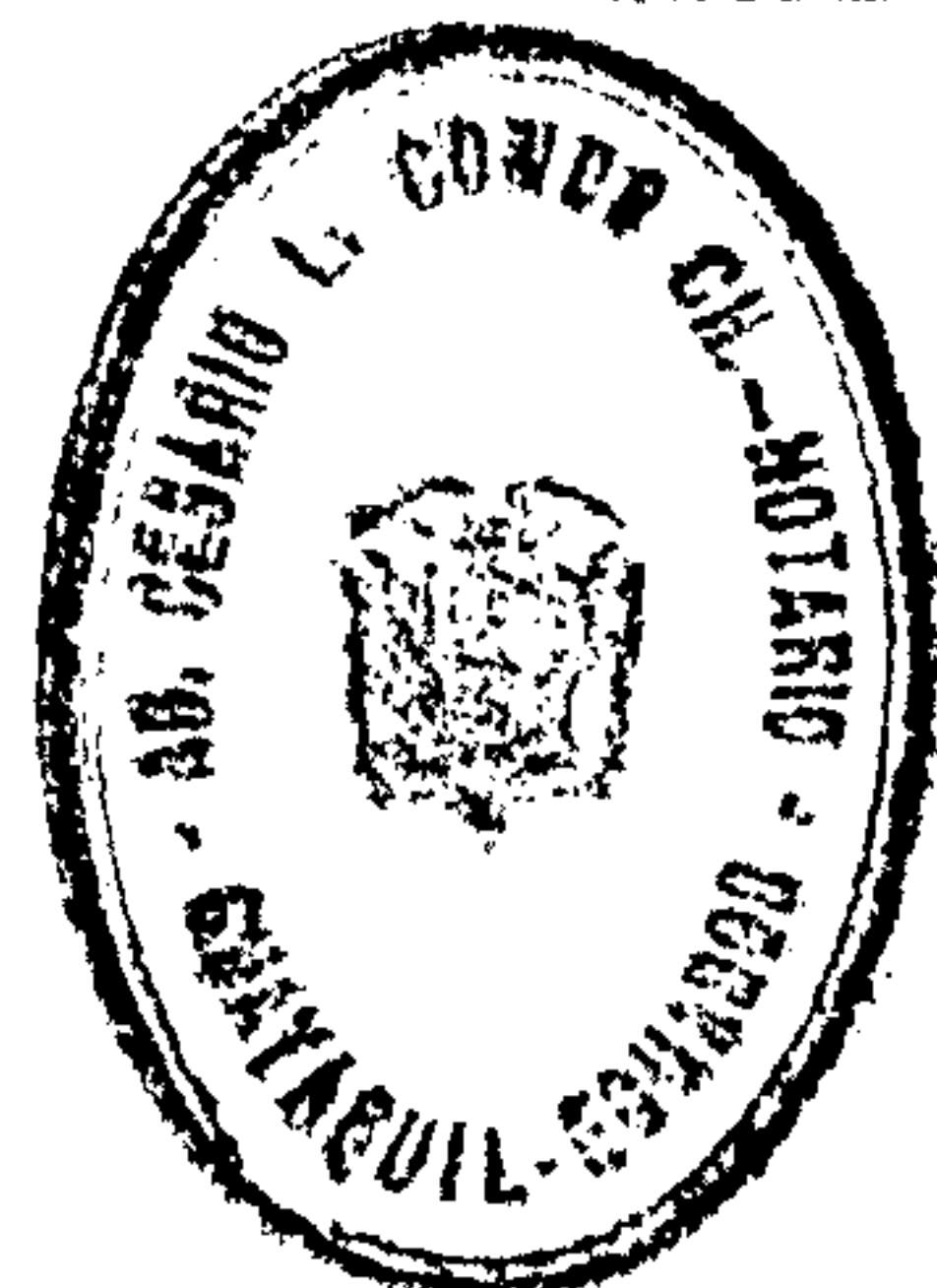


N. Hollgünke

SUIZA 02742 - 1422
CASADA CON: HEINZ HOLLANDER KULFER
SECUNDARIA BUENAPERO DOMESTICOS
AMADO UNRECHT
MARTHA BOSS
GUAYASUIL, 18 DE MARZO DE 1987
INDIFINIDA
C. Paga 1-R-0685689-G
081832

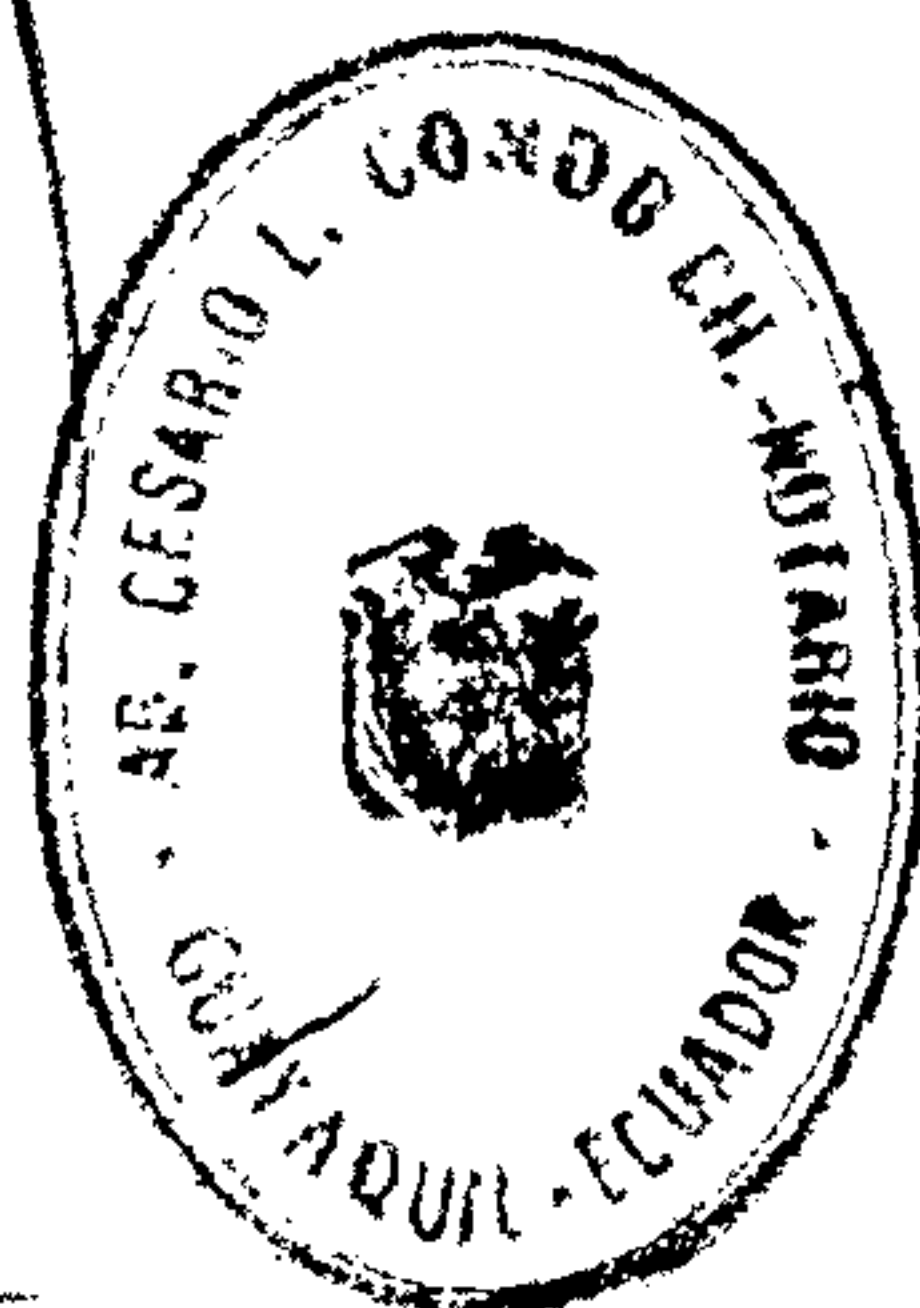
CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello con-
fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y
firmo en cuatro fojas útiles xerox...-Guayaquil, a veinte y
ocho de Diciembre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Day fe, que ta -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero mil novecientos veinte, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, primero de marzo del año dos mil uno.-

Ab. Pascual Loaiza Del Cioppo
NOTARIO 5to. SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-E-IS-0001920, citada el 28 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del capital

de la Compañía ECUAD'ARTE S.A.

de fojas 23.926

a 23.934, número 5.386 del Registro MERCANTIL, y anotada bajo el número 6.921 del Registro - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he otorgado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 15 de Marzo 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 15 de Marzo 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

